CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

Código de Verificación Digital

29998755

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA

Publicidad Nro. 2023 - 240530

12/01/2023 16:11:41

1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp

Hora y Fecha:

A las 12/01/2023 16:11:36

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Publicos.mediante el URL https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces por de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal:Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.

OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO **Nº Partida: 11125941**
OFICINA LIMA

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ORION ENTERPRISES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION
A 00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 09/09/1999 otorgada ante NOTARIO PAINO SCARPATI JOSE ALFREDO en la ciudad de LIMA.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES :

1.	**FELIX PABLO CANSECO LUPIS;** Peruano, casado con Carolina Leyva Colomer, empresario.	suscribe	1,675	acciones
2.	**EMILIO ENRIQUE CASTAÑON SEOANE;** Peruano, empresario, soltero.	suscribe	3,350	acciones
3.	**ELIANA MERCEDES ARAMBURU ORTUZAR;** Peruana, soltera, empresaria.	suscribe	1,675	acciones
4.	**ERNESTO KOHLER SAMANEZ;** Peruano, casado con Patricia Cecilia Llosa Larraburre, empresario.	suscribe	1,675	acciones

OBJETO: DEDICARSE A PRESTAR TODO TIPO DE SERVICIOS DE IMPORTACION Y EXPORTACION DE SISTEMAS ELECTRONICOS DE SEGURIDAD, REPRESENTACION EN EL PERU DE EMPRESAS EXTRANJERAS Y NACIONALES VINCULADAS A LA INDUSTRIA DE LA SEGURIDAD, SERVICIOS DE INTEGRACION E INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRONICOS DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD PARA OFRECER SERVICIO TECNICO Y DE MANTENIMIENTO, PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA REFERIDOS A LA APLICACION DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EN LA INDUSTRIA, COMERCIO Y VIVIENDA. SE ENTIENDE INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO, QUE COADYUVEN A LA REALIZACION DE SUS FINES.

FECHA DE INICIACIÓN DE LAS OPERACIONES : A la fecha del pacto social: 24/08/1999.

DURACIÓN: Indeterminada.

DOMICILIO : Lima, pudiendo establecer sucursales u oficinas en cualquier lugar del país o en el extranjero.

CAPITAL SOCIAL : S/. 8,375.00 Nuevos Soles, dividido en 8,375 acciones nominativas de S/. 1.00 nuevos soles cada una, el capital se encuentra totalmente pagado.

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL : El Quórum y adopción de acuerdos es conforme a los Arts. 125º, 126º y 127º de la Ley General de Sociedades.

La Junta Obligatoria Anual se reunirá dentro del primer trimestre de cada año, con el fin de aprobar o desaprobar la gestión social, las cuentas del balance, disponer la aplicación de las utilidades, elegir a los miembros del Directorio; resolver sobre los demás asuntos que le sean propios conforme al estatuto y sobre cualquier otro consignado en la convocatoria. Además la Junta General le compete remover a los miembros del Directorio, de modificar el estatuto, aumentar o disminuir el capital, emitir obligaciones, acordar la enajenación, en un solo acto de activos cuyo valor contable exceda el 50% del capital de la sociedad; disponer investigaciones, auditorías y balances, acordar la transformación, fusión, escisión, reorganización y disolución de la sociedad así como resolver sobre su liquidación la sociedad y tomar decisiones que la ley o el estatuto señalen.

REGIMEN DEL DIRECTORIO : Se compone de TRES A SIETE miembros. Su duración es de TRES años. El quórum del Directorio y la adopción de sus acuerdos será de conformidad a lo dispuesto en los arts. 168º y siguientes de la Ley General de Sociedades.

OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO **Nº Partida: 11125941**
OFICINA LIMA

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ORION ENTERPRISES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

FACULTADES DEL DIRECTORIO : SEGUN EL ARTICULO DECIMO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL.- A. Dirigir, administrar y supervigilar los negocios de la sociedad, autorizando los actos y contratos de valor económico superior al equivalente de cien mil dólares de los EUA. B. Disponer la apertura de sucursales y agencias fuera del domicilio social. C. Comprar, vender y disponer de bienes muebles e inmuebles y activos fundamentales de la sociedad, otorgar garantías, enajenar o gravar en cualquier forma toda clase de activos fijos de la sociedad, hipotecar, prendar, afianzar y avalar y en otras formas obligar solidariamente a la sociedad. D. Nombrar y remover al Gerente General.

RÉGIMEN DE LA GERENCIA : El Gerente es nombrado por el Directorio.

Facultades : **SEGUN EL ARTICULO DECIMO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL .-** La Junta General de socios puede designar uno o más Gerentes. El Gerente General esta facultado esta facultado para la ejecución de todo acto y/o contrato correspondiente al objeto de la sociedad, pudiendo asimismo realizar los siguientes actos: **1.00 Facultades Administrativas:** 1.01 Ejecutar los acuerdos de la Junta General de Accionistas. 1.04. Ordenar auditorias a nivel nacional y regional. 1.05. Otorgar recibos o cancelaciones sin limite alguno. 1.06. Solicitar, adquirir, transferir, dar y tomar en arrendamiento a nombre de la compañía, registro de patentes marcas, nombres comerciales y/o concesiones y celebrar cualquier tipo de contrato referente a la propiedad industrial e intelectual. 1.07. Nombrar apoderados especiales pudiendo otorgar las facultades que el posea. En el caso de las facultades señaladas en los acápites 1.04., 1.06 y 1.07 será necesaria además de la firma del Gerente General, la firma conjunta de por lo menos uno de los directores. **2.00 Facultades Laborales.-** 2.01 Nombrar funcionarios a nivel nacional. 2.06 Suscribir planillas, boletas de pago y liquidaciones de beneficios sociales. 2.09 Aprobar el Reglamento Interno de Trabajo. **3.00 Facultades Contractuales.-** Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos los sgtes contratos: 3.01 Trabajo a plazo determinado o indeterminado. 3.02 Compra venta de bienes muebles. 3.03 Compra venta de bienes inmuebles. 3.04 Permuta. 3.05 Suministro. 3.06 Donación. 3.07 Mutuo con o sin garantía anticretica, prendaria, hipotecaria o de cualquier otra índole. 3.08 Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. 3.09 Arrendamiento financiero y lease back. 3.10 Comodato. 3.11 Prestación de servicios en general lo que incluye la locación de servicios, el contrato de obra, el mandato, el depósito y el secuestro. 3.12 Fianza simple y fianza solidaria. 3.13 Contratos preparatorios y sub-contratos. 3.14 Otorgamiento de garantías en general como prenda e hipoteca.. 3.15. Seguros. 3.16. Comisión Mercantil, concesión privada y pública, construcción, publicidad, transporte, distribución. 3.17 Cualquier otro contrato atipico o innominado que requiera celebrar la compañía. En el caso de las facultades señaladas en los **acápites 3.02. 3.03. 3.04, 3.06, 3.07, 3.08, 3.09. 3.10, 3.12, 3.14, 3.15, 3.16 y 3.17** será necesaria además de la firma del Gerente General, la firma conjunta de por lo menos uno de los Directores. **4.00 Facultades Cambiarias.-** 4.01. Abrir y cerrar todo tipo de cuentas y depósitos en cualquier institución. 4.02 Ingresar fondos a todo tipo de instituciones. 4.03. Girar, endosar, aceptar, avalar y dar en garantía, letras, letras hipotecarias, pagarés, vales y en general cualquier documentación crediticia. 4.04. Descontar, protestar y cobrar letras, letras hipotecarias, pagarés, vales y en general cualquier documentación crediticia. 4.05 Girar, endosar, protestar, cobrar cheques y cualquier otra orden de pago. 4.06 Solicitar cartas de crédito, cartas fianza en moneda nacional o extranjera. 4.07 Solicitar y acordar créditos en cta. cte., avance o sobregiro y crédito documentario. 4.10 Depositar, retirar, comprar y vender valores. 4.11. Contratar pólizas de seguros y endosarlos. 4.12. Otorgar fianzas y prestar aval. **En el caso de las facultades señaladas en los acápites 4.01, 4.02, 4.03, 4.04, 4.07, 4.10, 4.11 y 4.12 será necesaria además de la firma del Gerente General la firma conjunta de por lo menos uno de los Directores. 5.00 Facultades de representación.** 5.01 Representar a la compañía ante todo tipo de instituciones públicas o privadas, autoridades y funcionarios judiciales, civiles, municipales, administrativos, constitucionales, tributarios, de aduana, policiales y militares, con las facultades de presentar toda clase de recursos y reclamaciones y desistirse de ellos. 5.02 Asumir la representación de la sociedad en cualquier procedimiento judicial, o en cualquier tipo de procedimiento administrativo o ante el fuero militar con las facultades generales del mandatario judicial establecidas en el Art. 74 y 75 del C.P.C.. 5.04. Asumir la representación

OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO **Nº Partida: 11125941**
OFICINA LIMA

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ORION ENTERPRISES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

de la compañía participando en la negociación y conciliación. 5.05. Representar a la compañía especialmente en procedimientos penales. 5.06. Representar a la compañía para efectos de participar en todo tipo de licitaciones, públicas y privadas. 5.07. Representar a la sociedad en directorios o en juntas directivas, en juntas de accionistas o de socios de sociedades mercantiles o civiles; y en las juntas de miembros de las asociaciones, fundaciones o comités a que pertenezcan, pudiendo tomar parte de los debates. 6.00 Asumir en vía de sustitución todos los poderes y facultades otorgados por la compañía por otras personas naturales y/o jurídicas. El Gerente General podrá realizar todos los actos necesarios para la administración de la sociedad, salvo las facultades reservadas a la Junta General de Accionistas.

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES : Según los Arts. 221º y siguientes de la L.G.S.

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD : Según los Arts. 407º al 422º de la L.G.S.

SE NOMBRA COMO MIEMBROS DEL DIRECTORIO : EMILIO ENRIQUE CASTAÑON SEOANE, FELIX PABLO CANSECO LUPIS, ELIANA MERCEDES ARAMBURU ORTUZAR y ERNESTO KOHLER SAMANEZ.

Queda designado **GERENTE GENERAL: EMILIO ENRIQUE CASTAÑON SEOANE.**

El título fue presentado el 22/09/99 a las 08:33:01 horas, bajo el Nº 1999-00155266 del Tomo Diario 0405. Derechos : S/. 94.00 con recibo Nº00045047, LIMA. - 30/09/1999.- P.A.-

DR. GILMER MARCIFO AGUILAR
Registrador Público
ORLC

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11125941

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ORION ENTERPRISES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00002

Por escritura pública del 11/05/2007, otorgada ante Notario de Lima Dr. Alfredo Paino Scarpati y por Junta General de Accionistas del 11/04/2006, se acordó ampliar el objeto social de la empresa, en consecuencia modificar el artículo segundo del estatuto, el que queda redactado de la siguiente manera: **Artículo Segundo.-** La sociedad tiene por objeto dedicarse a prestar todo tipo de servicios de importación y exportación de sistemas de seguridad, representación en el Perú de empresas extranjeras y nacionales vinculadas a la industria de la seguridad, servicios de integración e instalación de sistemas electrónicos de seguridad con capacidad para ofrecer servicio técnico y de mantenimiento, prestación de servicios de asesoría referidos a la aplicación de sistemas de seguridad en la industria, comercio y vivienda. Podrá también dedicarse a la fabricación, comercialización, importación, exportación, distribución de artículos de plástico, inflables, merchandising y juguetería de cualquier material, realizar, participar e invertir directa o indirectamente en cualquier actividad económica, de producción, comercialización, importación, exportación, compra, venta, distribución, intermediación, fabricación de toda clase de bienes muebles. En este contexto, la sociedad podrá actuar como agente, comisionista, representante o factor de toda clase de empresas nacionales o extranjeras y celebrar toda clase de actos y negocios mercantiles. Para el desarrollo de sus fines sociales podrá celebrar todo tipo de contratos civiles, mercantiles, públicos o privados y los de otra naturaleza que resulten convenientes al interés social. *El acta corre del folio 57 al 58 del libro denominado Actas, legalizado el 05/09/2000, bajo el Nº 1116-2000, ante Notario de Lima Dr. Riben Dario Soldevilla Gala.* El título fue presentado el 01/02/2008 a las 01:52:18 PM horas, bajo el Nº 2008-00072878 del TomoDiario 0492. Derechos S/.16.00 con Recibo(s) Numero(s) 00007448-27.-LIMA,05 de Febrero de 2008.

RICARDO JUAN CUACROS BUSTIOS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11125941

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ORION ENTERPRISES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00004

Por ESCRITURA PÚBLICA del 05/08/2009 otorgada ante Notario de Lima JOSE ALFREDO PAINO SCARPATI y junta general del 22/07/2009 se acordò modificar el articulo siguiente: **ARTICULO SEGUNDO:** La sociedad tiene por objeto dedicarse a prestar todo tipo de servicios de importaciòn y exportaciòn de sistemas de seguridad, representar en el Perù de empresas extranjeras y nacionales vinculadas a la industria de la seguridad, servicios de integraciòn e instalaciòn de sistemas electronicos de seguridad con capacidad para ofrecer servicio tecnico y de mantenimiento, prestaciòn de servicios de asesoria referidos a la aplicaciòn de sistemas de seguridad en la industria, comercio y vivienda. Tambien se dedicara a la fabricaciòn, comercializaciòn, importaciòn, exportaciòn, distribuciòn de articulos de plastico, inflables, merchandising y jugueteria de cualquier material, realizar, participar e invertir directa o indirectamente en cualquier actividad economica de producciòn, comercializaciòn, importaciòn, exportaciòn, compra, venta, distribuciòn, intermediaciòn. Asimismo, podran dedicarse a la importaciòn, exportaciòn, de servicios de integraciòn e instalaciòn de sistemas de estacionamientos fabricados en base a estructuras metalicas, con capacidad de ofrecer servicio tecnico y de mantenimiento referidos a la aplicaciòn de este sistema. En este contexto, la sociedad podra actuar como agente, comisionista, representante o factor de toda clase de empresas, nacionales o extranjeras y celebrar toda clase de actos y negocios mercantiles. Para el desarrollo de sus fines sociales podra celebrar todo tipo de contratos civiles, mercantiles, publicos o privados y los de otra naturaleza que resulten convenientes al interes social.- *Libro de Actas, legalizado el 05/09/2000, ante Notario de Lima Ruben Dario Soldevilla Gala, bajo el Nº 1116-2000.-* El título fue presentado el 17/08/2009 a las 03:11:16 PM horas, bajo el N° 2009-00570991 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.18.00 nuevos soles por devolver s/.18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00015373-52.- Lima, 04 de Setiembre del 2009.

JAIME JAVIER VASQUEZ VILLAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11125941

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ORION ENTERPRISES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00007

RATIFICACION GERENTE GENERAL, MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO Y NOMBRAMIENTO DE APODERADO:
POR ESCRITURA PÚBLICA DE 19/08/2021, OTORGADA POR ANTE EL NOTARIO 19/08/2021, OTORGADA POR ANTE EL NOTARIO ALFREDO PAINO SCARPATI, EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL NO PRESENCIAL DE 06/08/2021, SE ACORDO:
1.- **RATIFICAR EN EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD A EMILIO ENRIQUE CASTAÑON SEOANE**.

2.- **MODIFICAR EL ARTÍCULO 15° DEL ESTATUTO SOCIAL**, CUYO TENOR ES EL SIGUIENTE
ARTÍCULO 15° - LA GERENCIA
LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PUEDE DESIGNAR UNO O MAS GERENTES. SUS FACULTADES, REMOCION Y RESPONSABILIDADES SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 287° AL 289° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.
EL GERENTE GENERAL ESTA FACULTADO PARA LA EJECUCION DE TODO ACTO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO ASIMISMO REALIZAR A SOLA FIRMA LOS SIGUIENTES ACTOS:
1.00 FACULTADES ADMINISTRATIVAS.
1.01 EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA JUNTA.
1.02 SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA COMPAÑIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.
1.03 SUSCRIBIR BALANCES.
1.04 ORDENAR AUDITORIAS A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL.
1.05 OTORGAR RECIBOS O CANCELACIONES SIN LIMITE ALGUNO.
1.06 SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA COMPAÑIA, REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO REFERENTE A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.
1.07 NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES PUDIENDO OTORGAR LAS FACULTADES QUE EL POSEA.
2.00 FACULTADES LABORALES.
2.01 NOMBRAR FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL.
2.02 AMONESTAR Y CESAR FUNCIONARIOS.
2.03 SUSPENDER Y DESPEDIR AL PERSONAL.
2.04 AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL.
2.05 FIJAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMAS CONDICIONES DE TRABAJO.
2.06 SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES.
2.07 OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE FORMACION LABORAL Y PRACTICAS PRE-PROFESIONALES.
2.08 SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO Y AL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD.
2.09 APROBAR O MODIFICAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.
3.00 FACULTADES CONTRACTUALES. - NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS LOS SIGUIENTES CONTRATOS:
3.01 TRABAJO A PLAZO DETERMINADO E INDETERMINADO.
3.02 COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES.
3.03 COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES.
3.04 PERMUTA.
3.05 SUMINISTRO.
3.06 DONACION.
3.07 MUTUO CON O SIN GARANTIA MOBILIARIA, HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA INDOLE.
3.08 ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
3.09 ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y LEASE BACK.
3.10 COMODATO.
3.11 PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA LOCACION DE SERVICIOS, EL CONTRATO DE OBRA, EL MANDATO, EL DEPOSITO Y EL SECUESTRO.
3.12 FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA.
3.13 CONTRATOS PREPARATORIOS Y SUBCONTRATOS.
3.14 OTORGAMIENTO DE GARANTIAS EN GENERAL COMO PRENDA E HIPOTECA.
3.15 SEGUROS.
3.16 COMISION MERCANTIL, CONCESION PRIVADA Y PUBLICA, CONSTRUCCION, PUBLICIDAD, TRANSPORTES, DISTRIBUCION.
3.17 CONTRATAR POLIZAS DE SEGUROS Y ENDOSARLAS.
3.18 CUALQUIER OTRO CONTRATO ATIPICO O INNOMINADO QUE REQUIERA CELEBRAR LA COMPAÑIA.
4.00 FACULTADES BANCARIAS.
4.01 ABRIR Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS Y DEPOSITOS EN CUALQUIER INSTITUCION.
4.02 RETIRAR FONDOS EN TODO TIPO DE INSTITUCIONES.
4.03 GIRAR, AVALAR Y DAR EN GARANTIA, LETRAS, LETRAS HIPOTECARIAS, PAGARES, VALES Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTACION CREDITICIA.
4.04 ENDOSAR, ACEPTAR, DESCONTAR, PROTESTAR Y COBRAR LETRAS, LETRAS HIPOTECARIAS, PAGARES, VALES Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTACION CREDITICIA.

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11125941

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ORION ENTERPRISES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

4.05 GIRAR, COBRAR CHEQUES Y CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO.
4.06 ENDOSAR, PROTESTAR, CHEQUES Y CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO.
4.07 SOLICITAR CARTAS DE CREDITO O CARTAS FIANZA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.
4.08 SOLICITAR Y ACORDAR CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE, AVANCE O SOBREGIRO Y CREDITO DOCUMENTARIO.
4.09 EFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO O DEPOSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS, PUDIENDO SUSCRIBIR, ENDOSAR, GRAVAR, DESCONTAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE DEPOSITOS, WARRANTS Y DEMAS DOCUMENTOS ANALOGOS.
4.10 ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO.
4.11 DEPOSITAR, RETIRAR, COMPRAR Y VENDER VALORES.
4.12 OTORGAR FIANZAS Y PRESTAR AVAL.
EN EL CASO DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ACAPITES 4.01, 4.02, 4.03, 4.05, 4.07, 4.08, 4.10, 4.11 Y 4.12 SERA NECESARIA ADEMAS DE LA FIRMA DEL GERENTE GENERAL LA FIRMA CONJUNTA DE POR LO MENOS UNO DE LOS DIRECTORES.
5.00 FACULTADES DE REPRESENTACION.
5.01 REPRESENTAR A LA COMPAÑIA ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS JUDICIALES, CIVILES, MUNICIPALES, ADMINISTRATIVA CONSTITUCIONAL, TRIBUTARIA, DE ADUANA, POLICIAL Y MILITAR, CON LAS FACULTADES DE PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y RECLAMACIONES Y DESISTIRSE DE ELLOS.
5.02 ASUMIR LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO JUDICIAL O EN CUALQUIER TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE EL FUERO MILITAR CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATARIO JUDICIAL ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 74° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y LAS ESPECIALES DEL ARTICULO 75°, INCLUYENDO LAS ATRIBUCIONES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y LOS JUZGADOS Y SALAS ESPECIALIZADAS DE TRABAJO EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS, CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS.
5.03 ASUMIR LA REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA PARTICIPANDO EN LA NEGOCIACION Y CONCILIACION, PRACTICAR TODOS LOS ACTOS PROCESALES PROPIOS DE ESTAS, SUSCRIBIR CUALQUIER ACUERDO.
5.04 REPRESENTAR A LA COMPAÑIA ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS PENALES, CON LAS FACULTADES ESPECIFICAS DE DENUNCIAR CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA Y TESTIMONIALES, PUDIENDO ACUDIR A NOMBRE DE LA EMPRESA ANTE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, SIN LIMITE DE FACULTADES.
5.05 REPRESENTAR A LA COMPAÑIA PARA EFECTOS DE PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES, PUBLICAS Y PRIVADAS Y ESPECIALMENTE EN LICITACIONES Y CONTRATOS DE EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.

3.- NOMBRAR COMO APODERADO A JAVIER MANUEL JULIO GUTIERREZ GAMIO, CON D.N.I. N° 10547894.
-ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON CUALQUIERA DE LOS DIRECTORES, EL APODERADO PODRA EJERCER LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS SIGUIENTES ACAPITES DEL ARTÍCULO 15° DEL ESTATUTO SOCIAL:
1.00 FACULTADES ADMINISTRATIVAS, CON EXCEPCION DEL ACAPITE 1.07.
2.00 FACULTADES LABORALES.
3.00 FACULTADES CONTRACTUALES
ACTUANDO INDIVIDUALMENTE, EL APODERADO PODRA EJERCER LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS SIGUIENTES ACAPITES DEL ARTÍCULO 15° DEL ESTATUTO SOCIAL:
5.00 FACULTADES DE REPRESENTACION.
.
LIBRO DE ACTAS N° 3 (FJS. 154-158), LEGALIZADO POR ANTE EL NOTARIO ALFREDO PAINO SCARPATI, CON FECHA 16/12/2010, BAJO EL N° 048460.-
El título fue presentado el 23/08/2021 a las 11:26:30 AM horas, bajo el Nº 2021-02258507 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 71.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00859168-01.-LIMA, 02 de Setiembre de 2021. Presentación electrónica.

Willmer Antero Molina Vasquez
Registrador Público
ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11125941

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ORION ENTERPRISES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00008

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 26/09/2022 OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LIMA ALFREDO PAINO SCARPATI, Y POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL DEL 28/03/2022, SE ACORDÓ:
*** MODIFICAR LA ULTIMA PARTE DEL NUMERAL 4° DEL ARTICULO 15° DEL ESTATUTO** SOCIAL EL CUAL TENDRA EL SIGUIENTE TENOR:
"**ARTICULO 15°. - LA GERENCIA**
(...)
4.00 FACULTADES BANCARIAS.
(...)
EN EL CASO DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ACAPITES 4.01, 4.02, 4.03, 4.05, 4.07, 4.08, 4.10, 4.11 Y 4.12 SERA NECESARIA LA FIRMA DEL GERENTE GENERAL CONJUNTAMENTE CON CUALQUIERA DE LOS DIRECTORES O APODERADOS."
* **NOMBRAR APODERADA** A LA SRA. **PATRICIA CECILIA LLOSA LARRABURE**, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 07792328, PERUANA, VIUDA, CON DOMICILIO EN CALLE LAS ACACIAS NO. 196, DEPARTAMENTO 202, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO LIMA, ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON CUALQUIERA DE LOS DIRECTORES, O CON EL GERENTE GENERAL O CON UN APODERADO, LA APODERADA SRA. PATRICIA CECILIA LLOSA LARRABURE PODRA EJERCER LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS SIGUIENTES ACAPITES DEL ARTICULO 15° DEL ESTATUTO SOCIAL:
1.00 FACULTADES ADMINISTRATIVAS, CON EXCEPCION DEL ACAPITE 1.07.
2.00 FACULTADES LABORALES.
3.00 FACULTADES CONTRACTUALES.
4.00 FACULTADES BANCARIAS.
ACTUANDO INDIVIDUALMENTE, LA APODERADA PODRA EJERCER LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS SIGUIENTES ACAPITES DEL ARTICULO 15° DEL ESTATUTO SOCIAL:
5.00 FACULTADES DE REPRESENTACION.

El acta corre inserta en los folios 167 a 170 del libro de Actas N°3, legalizado el 16.12.2010, bajo el N° 048460 ante Notario de Lima Alfredo Paino Scarpati.- El título fue presentado el 08/11/2022 a las 08:20:47 AM horas, bajo el Nº 2022-03335122 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 50.00 soles con Recibo(s) Número(s) 01213796-01.-LIMA, 22 de Diciembre de 2022. Presentación electrónica.

JUAN DOMINGO ARDIA MENDOZA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima